



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

**ADENDA N° 02  
CONVOCATORIA N° 10 DE 2017**

**CAPITULO II  
DOCUMENTOS QUE HABILITAN LA PROPUESTA**

2.8 Experiencia de los profesionales al servicio de la interventoría

El proponente para la interventoría acreditará ante la Universidad del Cauca a la presentación de la propuesta, el siguiente personal:

- 1- Director de Interventoría: Ingeniero civil o arquitecto, dedicación medio tiempo (experiencia mínima, cinco (05) años en construcción y/ o interventoría que demostrara con la presentación de cuatro (4) contratos.
- 2- Un Interventor Residente: Profesional y / o Tecnólogo en obras civiles, dedicación tiempo completo (con experiencia general de 3 años y experiencia específica como residente de construcción y /o interventoría.
- 3- Un supervisor SISO: profesional con licencia, dedicación medio tiempo.
- 4- Un ingeniero eléctrico: profesional con tarjeta profesional, dedicación medio tiempo, con experiencia general de 2 años.

El personal requerido debe ser legalizado previamente a la suscripción del contrato, para lo cual debe presentar las hojas de vida, soportadas y los contratos de trabajo debidamente diligenciados.

El incumplimiento acarreará la acción para hacer efectivas la póliza de seriedad, con lo que la Universidad llamará al proponente clasificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea conveniente para la institución.

**CUADRO DE EXPERIENCIA**

Se elimina el cuadro denominado experiencia, teniendo en cuenta que en el punto 2.8 se especifica como el oferente demostrará la experiencia del personal que lo apoyará con la Interventoría.

**YANETH HOGUERA RAMOS**  
Presidenta  
Junta de Licitaciones y Contratos